



Franklin Mutual Beacon Fund, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable

y

Franklin Global Growth Fund, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 Bis 5 de la Ley de Fondos de Inversión, se hace del conocimiento que por resolución de la Sesión del Consejo de Administración de Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, celebrada el día 30 de abril de 2025 y las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Sesión del Consejo de Administración por los Consejeros de dicha sociedad el 4 de septiembre de 2025, se acordó la fusión de Franklin Global Growth Fund, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable como fondo Fusionante y desapareciendo Franklin Mutual Beacon Fund, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, como fondo fusionada.

Con base en dichas resoluciones, los delegados especiales de la Sesión del Consejo de Administración y Resoluciones Unánimes, publican las siguientes:

BASES, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN A LOS ACCIONISTAS PARA LA FUSIÓN

- (i) Al surtir efectos la fusión, el fondo denominado Franklin Mutual Beacon Fund, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, desaparecerá como fondo fusionado (el "Fondo Fusionado"), siendo absorbido por Franklin Global Growth Fund, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, el que como fondo fusionante subsistirá (el "Fondo Fusionante").
- (ii) La fusión surtirá efectos a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Nacional de Valores administrado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo identificado como el "Registro"), lo cual no podrá ser antes de transcurridos cuarenta días hábiles de anticipación a la publicación del aviso a los accionistas a través de los sitios electrónicos de (i) la Sociedad, (ii) la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y (iii) de las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión y entidades financieras que les presenten el servicio de




- sitios electrónicos de (i) la Sociedad, (ii) la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y (iii) de las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión y entidades financieras que les presenten el servicio de distribución, informando sobre las principales características del Fondo Fusionante.
- (iii) Durante el plazo señalado en el inciso anterior, los accionistas tendrán a su disposición el proyecto de prospecto de información al público inversionista y documentos con información clave para la inversión del Fondo Fusionante, mismo que no sufrirá cambio alguno.
 - (iv) En razón de la fusión, todos los activos, bienes y derechos del Fondo Fusionado, al igual que todos sus pasivos, obligaciones y responsabilidades, pasarán a título universal al Fondo Fusionante, al valor que tengan en la fecha en que surta efectos la presente fusión, tomando como base los balances generales de cada uno de dichos fondos al 31 de marzo de 2025, aceptando por tanto que el Fondo Fusionante, asuma y haga suyos en forma incondicional todos los activos y pasivos del Fondo Fusionado a partir de la fecha en que la fusión surta todos sus efectos.
 - (v) El capital social del Fondo Fusionado pasará a la porción variable del capital social del Fondo Fusionante, por lo que no se reformarán sus estatutos sociales.
 - (vi) El socio fundador y el Contralor Normativo del Fondo Fusionado, dejarán de desempeñar sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión.
 - (vii) A partir de la fecha en la cual surta efectos la fusión, todos los poderes generales o especiales otorgados por el Fondo Fusionado, quedarán revocados y sin efecto alguno.
 - (viii) Durante los noventa días naturales siguientes a la publicación en el Registro de los acuerdos de fusión, es decir, la fecha de surtimiento de efectos de la fusión, los acreedores de los fondos de inversión podrán oponerse judicialmente a la misma, con el único objeto de obtener el pago de sus créditos, sin que la oposición suspenda la fusión".

Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 14 Bis 5 de la Ley de Fondos de Inversión, se publican los estados financieros del Fondo Fusionado y del Fondo Fusionante al 31 de marzo de 2025, en la siguiente liga:
<https://www.franklintempleton.com.mx/recursos/literatura/estados-financieros#estados-financieros-de-los-fondos-de-inversion-2025>.

Ciudad de México., a 6 de marzo de 2026.

Franklin Mutual Beacon Fund, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable,

Franklin Global Growth Fund, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable,



Hugo Petricoli Castellón
Delegado Especial



Francisco Aragón Ruiz Velasco
Delegado Especial